



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.133

QUILLÓN, 23 MAR 2021

VISTOS

1. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2021.
2. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
3. Decreto alcaldicio N° 2.065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
4. Decreto alcaldicio N° 915, de fecha 08 de noviembre de 2021, que designa como alcalde subrogante a don José Acuña Salazar.
5. Decreto alcaldicio N° 942, de fecha 10 de marzo de 2021, rectifica decreto alcaldicio N° 915 de fecha 08 de marzo de 2021.
6. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Servicio de Fumigación y Desratización para los Establecimientos Educativos de la Comuna y Departamento de Educación.
- Las modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Públicas -presentadas por el Ministerio de Hacienda y que reduce la burocracia y aumenta la digitalización de las compras públicas por montos menores a las 30 UTM.
- Solicitud de Cotización N° 4364-5-COT21.

- Cotizaciones de los proveedores:

Manejo Integral de Plagas Rio Verde	
Manuel Rogelio Perez Quijada	
Comercial y Servicios Terrambiental Spa	
Sociedad Comercial Rios y Gutierrez Rios Ltda	
Vcg fumigaciones	
Servicio de Sanitizacion y control sanidec Plagas	
Smart Soluciones y servicios integrales Spa	
B2b pcw spa	
Control Plagas Urbanas	
Green Pest control spa	
Desan Spa	
Servicio y manteniones Generales Wladimir Inostroza E.I.R.L	
Matabichos Control de plaga Ltda	

- Al no recibir un mínimo tres cotizaciones solicitadas por el sistema de información, tal como lo establece el Reglamento de la Ley N° 19.886, art. 10 bis, se solicitan dichas cotizaciones fuera del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **Manejo Integral de Plaga Rio Verde Limitada., RUT. N°** [REDACTED] por un monto de \$785.400.- (setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos), iva incluido, por el Servicio de Fumigación y Desratización para el DAEM y los establecimientos de la comuna de Quillón.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a Fondo Mantención de los establecimientos, presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.
3. Dispóngase que adquisiciones del DAEM, quién actuará como unidad técnica para la administración de ésta y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMBASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
QUILLÓN ALCALDE (S)

OIG/RLF/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.
- SUB. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.